



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO	05001 31 03 002 2014 00325 00
ASUNTO	En conocimiento informe de la Alcaldía.

En conocimiento de las partes por el término de 3 días el informe técnico allegado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín, en el que se concluye que la edificación ubicada en la Calle 32 N° 87A – 142/144 presenta infracción urbanística por realizar construcción por fuera del paramento, sobre el antejardín.

Vencido dicho término el despacho decidirá el presente incidente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 472 de 1998; precisando que debido a que la única prueba decretada corresponde al referido informe, no habrá lugar a fijar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

6.

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 100 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 17 de septiembre de 2020 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87f09c4205d437afed9d90080448b8de0a5713f492031750fe4df11e94f195ac

Documento generado en 16/09/2020 03:06:55 p.m.